



República de Colombia
Departamento de Córdoba
Alcaldía de San Bernardo del Viento

Nit:800096804-9

RESOLUCION No. 0045

(22 DE ENERO DE 2026)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA LA VIGENCIA 2026 DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BERNARDO DEL VIENTO”

El acalde municipal de San Bernardo del Viento, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Ley 909 del 23 de septiembre de 2004

Y.

CONSIDERADO

Que mediante la ley 909 del 23 de septiembre de 2004, se expidieron normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia de talento humano y se dictaron otras disposiciones.

Que en su artículo 14 de la ley 909 del 23 de septiembre 2004 señala que el departamento Administrativo de la Función Pública es el ente competente para fijar la política en materia de Planeación del recurso humano del Estado.

Que en su artículo 15 de la ley 909 del 23 de septiembre de 2004 señala que es responsabilidad de las unidades de personal la elaboración de planes estratégicos de recurso humano, los cuales se relacionan con el plan de previsión y tienen como objetivo prever y llevar a cabo acciones para el aprovechamiento del recurso humano en función de las responsabilidades institucionales y necesidades del desarrollo del talento humano de la respectiva institución.

Que el presente Plan de Tratamiento de Riesgos se elabora con el fin de dar a conocer cómo se realizará la implementación y socialización del componente de Gobierno digital en el Eje Temático de la Estrategia en seguridad y privacidad de la información, el cual busca proteger los datos de los ciudadanos garantizando la seguridad de la información.

Que la Ley 1712 de 2014, art 4 establece el Acceso a la Información Pública, derecho fundamental consistente en la facultad que tienen todas las personas de



República de Colombia
Departamento de Córdoba
Alcaldía de San Bernardo del Viento

Nit:800096804-9

conocer sobre la existencia y acceder a la información pública en posesión o bajo control de sujetos obligados.

Que teniendo en cuenta los siguientes conceptos:

Activo: En relación con la seguridad de la información, se refiere a cualquier información o elemento relacionado con el tratamiento de la misma (sistemas, soportes, edificios, personas...) que tenga valor para la organización. (ISO/IEC 27000).

Activo de Información: En relación con la privacidad de la información, se refiere al activo que contiene información pública que el sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, transforme o controle en su calidad de tal.

Análisis de Riesgo: Proceso para comprender la naturaleza del riesgo y determinar el nivel de riesgo. (ISO/IEC 27000)."

Amenazas: Causa potencial de un incidente no deseado, que puede provocar daños a un sistema o a la organización. (ISO/IEC 27000).

Confidencialidad: Propiedad que determina que la información está disponible ni sea revelada a quien no esté autorizado (2.13 ISO 27000)

Control: Las políticas, los procedimientos, las prácticas y las estructuras organizativas concebidas para mantener los riesgos de seguridad de la información por debajo del nivel de riesgo asumido. Control es también utilizado como sinónimo de salvaguarda o contramedida. En una definición más simple, es una medida que modifica el riesgo.

Datos Abiertos: Son todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan utilizarlos y crear servicios derivados de los mismos (Ley 1712 de 2014, art 6).

Disponibilidad: Propiedad que la información sea accesible y utilizable por solicitud de los autorizados (2.10 ISO 27000)



República de Colombia
Departamento de Córdoba
Alcaldía de San Bernardo del Viento

Nit:800096804-9

Gestión de incidentes de seguridad de la información: Procesos para detectar, reportar, evaluar, responder, tratar y aprender de los incidentes de seguridad de la información. (ISO/IEC 27000).

Integridad: Propiedad de salvaguardar la exactitud y el estado completo de los activos (2.36 ISO 27000)

Partes interesadas: Persona u organización que puede afectar a, ser afectada por o percibirse a sí misma como afectada por una decisión o actividad.

Plan de tratamiento de riesgos: Documento que define las acciones para gestionar los riesgos de seguridad de la información inaceptables e implantar los controles necesarios para proteger la misma. (ISO/IEC 27000).

Privacidad: En el contexto de este documento, por privacidad se entiende el derecho que tienen todos los titulares de la información en relación con la información que involucre datos personales y la información clasificada que estos hayan entregado o esté en poder de la entidad en el marco de las funciones que a ella le compete realizar y que generan en las entidades destinatarias del Manual de GEL la correlativa obligación

Procedimiento: Sucesión cronológica de acciones concatenadas entre sí, para la realización de una actividad o tarea específica dentro del ámbito de los controles de Seguridad de la Información.

Riesgo: Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias. (ISO/IEC 27000).

Seguridad de la información: Preservación de la confidencialidad, integridad, y disponibilidad de la información. (ISO/IEC 27000).

Que para el efecto cada entidad adoptará anualmente el plan anual en seguridad y salud en el trabajo.

Por lo anteriormente expuesto, el Alcalde Municipal de San Bernardo del Viento – Córdoba,



República de Colombia
Departamento de Córdoba
Alcaldía de San Bernardo del Viento

Nit:800096804-9

RESUELVE

ARTICULO 1°: ADOPTAR el plan anual Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de La Información para el municipio de san Bernardo del viento – córdoba para la vigencia 2026 y darle aplicabilidad conforme a las normas existentes, al cual deberán sujetarse los servidores públicos de la alcaldía municipal.

ARTICULO 2°: ordenar la publicación de la presente resolución en la página web del Municipio de San Bernardo del Viento- Córdoba.

ARTICULO 3°: la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Municipio de San Bernardo del Viento – Córdoba a los veintidos (22) días de mes de enero de 2026.

NAVONAZAR GONZALEZ TORDECILLA

Alcalde Municipal San Bernardo del Viento